Manual-Guía de recursos "Tu red contra el desempleo"

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

PLAN 3E
CREEMOS EN EXTREMADURA

CCOO
comisiones obreras de extremadura

índice

01. QUIÉNES SOMOS

CC.OO EXTREMADURA 4
FOREM EXTREMADURA 6

02. ORIENTACIÓN LABORAL

CÓMO BUSCAR TRABAJO 8
CÓMO REALIZAR UN BUEN CURRICULUM 11
DÓNDE PUEDEN AYUDARME A REALIZAR MI CURRICULUM 15
CÓMO REALIZAR UNA ENTREVISTA 16
FICHA Nº 1. SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN SEXPE 21
FICHA Nº 2. PROGRAMA OPI (Orientación, Prospección e Inserción Laboral) 22
FICHA Nº 3. RED EURES 24
FICHA Nº 4. "MI PRIMER TRABAJO EURES" 26
RECURSOS WEB PARA TRABAJAR FUERA DE ESPAÑA 28

03. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

VÍAS DE ACCESO A LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL 30
QUÉ ES UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD 33
FICHA Nº 5. PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL 35
FICHA Nº 6. Plan de Formación del SEXPE para Jóvenes y Mujeres Desempleadas (ESO Y FP) 37
FICHA Nº 7. PROGRAMA APRENDIZEXT 39
FICHA Nº 8. FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN 41
FICHA Nº 9. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. 42
ACCIONES DE FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE TRABAJADORES OCUPADOS. 42
ACCIONES DE FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE TRABAJADORES DESEMPLEADOS 44
FICHA Nº 10. CENTRO DE FORMACIÓN DE CÁCERES 46
FICHA Nº 11. CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO 48
FICHA Nº 12. ESCUELA DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA (ESHAEX) 50

04. FOMENTO DEL EMPLEO PÚBLICO

FICHA Nº 13. PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 53
FICHA Nº 14. PARADOS DE LARGA DURACIÓN 55

05. PRESTACIONES Y AYUDAS

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO 58
SUBSIDIO POR DESEMPLEO 61
SUBSIDIO POR DESEMPLEO CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES 63
SUBSIDIO PARA MAYORES DE 55 AÑOS 65
RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN 68
PLAN PREPARA 70
RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN 72

Edita: CC.OO Extremadura
Financia: Plan 3E

CC.OO EXTREMADURA

Comisiones Obreras es el primer sindicato del país con más de un millón de personas afiliadas, más de 20.000 en Extremadura, y cerca de 120.000 delegados y delegadas elegidos por sus compañeros en los centros de trabajo, de los que unos 2.500 son de la región extremeña.

CCOO es un sindicato de clase, democrático e independiente, que representa y defiende los intereses de los trabajadores y trabajadoras en el terreno laboral, económico y social.

Así, como sindicato de clase, **CCOO** es un sindicato reivindicativo y participativo que **representa y defiende los intereses del mundo asalariado, de los pensionistas y las pensionistas, de las personas que están en el paro, de los inmigrantes, de los jóvenes y mujeres.**

CCOO ha contribuido decisivamente desde su nacimiento al reconocimiento, la consolidación y la defensa de numerosos derechos laborales y ha jugado un papel básico en el desarrollo del Estado de Protección Social y de Bienestar de nuestro país.

Uno de los principios fundamentales de **CCOO** es su autonomía sindical, entendida como el ejercicio de la capacidad de decisión democrática realizada con independencia de gobiernos, empresarios, partidos políticos y otras organizaciones sociales.

En **CCOO** se trabaja por conseguir la unidad del conjunto de trabajadores y trabajadoras y las actuaciones y el funcionamiento sindical se determina a partir de las asambleas de las personas afiliadas y de los órganos de dirección y gestión que son elegidos democráticamente.

CCOO es un sindicato de hombres y mujeres que tiene entre sus principios impulsar y desarrollar la igualdad de oportunidades, así como combatir la discriminación por razón de sexo. Para ello se propone desarrollar acciones positivas en las relaciones laborales y condiciones de trabajo, así como la consecución de una representación equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles, removiendo todos los obstáculos para alcanzar la proporcionalidad a la afiliación existente en todos los órganos de dirección del sindicato.

Entre los principales objetivos de **CCOO** está **lograr más y mejor empleo**, reforzar la negociación colectiva y participar en los cambios que se dan en las relaciones productivas a través del diálogo social.

Igualmente, **CCOO** aspira a mantener y mejorar los sistemas de protección social y los servicios públicos, eliminar las desigualdades sociales, económicas y laborales para las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los inmigrantes.

Otras prioridades de **CCOO** son las mejorar y garantizar la salud y la seguridad en el trabajo; contribuir a crear un modelo social europeo y a la globalización de los derechos y promover el desarrollo sostenible.

www.extremadura.ccoo.es

FOREM EXTREMADURA

La **Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera** es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, con representación en todas las comunidades del Estado español.

En el año 1991, se creó la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera de ámbito estatal y promovida por la **Confederación Sindical de Comisiones Obreras** (CC.OO.). En Extremadura inició su actividad como delegación hasta que, en enero de 2005, se creó la **Fundación Formación y Empleo de Extremadura** promovida por la **Unión Regional de CC.OO. de Extremadura.**

La principal actividad desde su creación, en el año 1991, es la gestión y desarrollo de **ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL** dirigidas a:

- **Personas desempleadas** que buscan un primer empleo, o han pedido el que tenían, y/o personas pertenecientes al colectivo de desempleados de larga duración.
- **Trabajadores y trabajadoras** que necesitan adquirir nuevos conocimientos para adaptarse a los cambios del mercado de trabajo y/o necesitan cualificación profesional.

FOREM concibe la formación y la orientación como instrumentos indispensables y necesarios para la obtención de un puesto de trabajo, así como derechos irrenunciables del colectivo de personas desempleadas, desde los cuales poder acceder en mejores condiciones al mercado laboral.

www.foremextremadura.com

CENTROS FOREM EXTREMADURA

FOREM dispone de Centros en las principales ciudades de Extremadura, actualmente y debido a la situación de crisis económica y recortes presupuestarios en las partidas destinadas a la formación para el empleo y la orientación laboral muchos de sus centros se encuentran inoperativos, esperando que la situación mejore para poder activarlos de nuevo.

En la actualidad disponemos de 3 centros FOREM en pleno funcionamiento y que está abierto para toda aquella **persona desempleada** que desee recibir **ORIENTACIÓN LABORAL** y/o información sobre acciones formativas.

CENTRO DE FORMACIÓN Y GESTIÓN FOREM
▸ BADAJOZ

Dirección: Avenida Colón, 6, 5ª planta
Teléfono 1: 924 263 043
Teléfono 2: 924 263 034
Fax: 924 263 033

CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL FOREM
▸ MÉRIDA

Dirección: Calle Travesía Luis Alvarez Lencero, 2B
Teléfono 1: 924 372 763
Fax: 924 389 518

CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL FOREM
▸ PLASENCIA

Dirección: Calle Cayetano Gª Marín, 2
Teléfono 1: 927 418 704
Fax: 927 424 774

CÓMO BUSCAR TRABAJO

"Buscar trabajo, es un trabajo" tiene que ser inevitablemente el lema para que la búsqueda de trabajo sea todo un éxito. La búsqueda de trabajo requiere reflexión, esfuerzo, tiempo y sobretodo método. Una actitud proactiva en tu proceso de búsqueda de trabajo facilitará el logro de tu objetivo profesional.

1. Analiza tus fortalezas y debilidades

Es elemental conocer cuáles son nuestros puntos fuertes y cuáles son nuestros puntos a mejorar, es esencial que los conozcas para poder transmitirlos correctamente en vuestro CV y defenderlo en una entrevista cuanto te pregunte "dime tres características que te definan", por ejemplo.

Debes analizar los puntos fuertes y débiles en los siguientes campos:

- **Formación:** ¿qué es lo que más destaca y lo que te falta en tu formación para el puesto que quieres ocupar?
- **Experiencia Laboral:** ¿Cuánta experiencia relevante tienes relacionada con el puesto? ¿Para qué tipo de trabajo tienes buen perfil?
- **Motivación:** ¿qué tipo de trabajo te motiva y cuál NO te motiva?

2. Elabora un buen Currículum

Con la información que has recopilado en el paso anterior en cuanto a formación y experiencia vas a elaborar un **currículum que sea capaz de mostrar a la empresa que eres capaz de resolver sus problemas y sus necesidades**, resaltando tus fortalezas, y minimizando tus potenciales debilidades (como pudiera ser falta de formación, experiencia, etc).

3. Aprovecha las Redes Sociales y Portales de Empleo

Las redes sociales ofrecen muchas más posibilidades que los tradicionales portales de empleo a la hora de conseguir trabajo.

Mientras que en los portales de empleo adoptas una actitud pasiva, envíando tu curriculum y esperando a ser contactado, en **las redes sociales adoptas una actitud activa** dándote a conocer como profesional.

4. Haz un listado de las empresas dónde te gustaría trabajar

El siguiente paso una vez has construido tu currículum, y has abierto tu perfil en redes sociales es encontrar aquellas empresas que podrían ofrecerte el trabajo de tus sueños. Para ello vas a:

1. Averiguar información sobre aquellas empresas que hayan anunciado ofertas de empleo que te puedan interesar.
2. Buscar potenciales contactos dentro de esas empresas en redes sociales (Linkedin).
3. Conectar con ellos y enviarles una carta de presentación con el fin de tener opciones de conseguir una entrevista de trabajo.

Si envías 1 mail al día a una persona diferente, a final de mes tendrás 30 nuevos contactos y 30 potenciales oportunidades de empleo. Todo suma.

5. Trabaja y construye redes personales (Networking)

¿Sabías que las grandes empresas sólo seleccionan al 1% de sus empleados a través de portales de empleo?

En vez de enviar tu currículum a través de portales de empleo, céntrate en contactar con las personas que te pueden dar un empleo. Céntrate en crear relaciones a través de redes sociales como Linkedin o en eventos de tu sector.

Si haces 1 contacto nuevo cada día, al cabo del año puedes tener 365 nuevas oportunidades de empleo.

6. Construye tu Marca Personal

La marca personal es una tendencia en auge, y te aporta un valor como profesional mucho mayor que el que te pueda aportar cualquier currículum.

Entre las **ventajas de tener una marca personal** podemos destacar:

- Posicionarte como experto en un nicho de mercado.
- Enviar un mensaje único, que te diferencia del resto de candidatos al puesto de empleo.
- Pasar a ser la demanda, en vez la oferta. Ya no eres un candidato más que busca empleo, eres un líder al que buscan las empresas.

Puedes comenzar a construir tu marca personal en redes sociales como Linkedin y Twitter, y puedes ir más allá abriendo un blog o editando videos en youtube relacionados con la temática en la que trabajas.

7. Perfecciona el Proceso de Búsqueda de Empleo

El último paso es integrar todos los pasos anteriores en un proceso sistematizado de búsqueda de empleo y creación de contactos. Debes perfeccionar cada paso del proceso:

- **Diferenciarte con tu currículum:** construir un currículum que te diferencie del resto de candidatos
- **Aprender a usar redes sociales y portales de búsqueda de empleo:** perfecciona el arte de buscar trabajo en Internet, usa tu actual red de contactos, expándela y genera nuevas oportunidades de empleo.
- **Construir marca personal:** ve más allá de un simple curriculum, mostrar tu conocimiento y posicionarte como líder aumenta tus posibilidades de conseguir empleo.
- **Perfecciona tu estrategia y tus tácticas en las entrevistas de trabajo:** aprende a preparar, responder y sistematizar todo el proceso de selección del cualquier empresa.

La clave de todo esto es: "practicar, practicar y practicar"

CÓMO REALIZAR UN BUEN CURRICULUM

QUÉ ES UN CURRICULUM VITAE

El currículum vitae es una recopilación de todos los datos académicos y experiencia de una persona a lo largo de su vida.

Los profesionales dedicados a la contratación de personal esperan que el currículum vitae sea la expresión clara y concisa de informaciones sobre los datos personales, la formación y la experiencia profesional de la persona que aspira a un empleo.

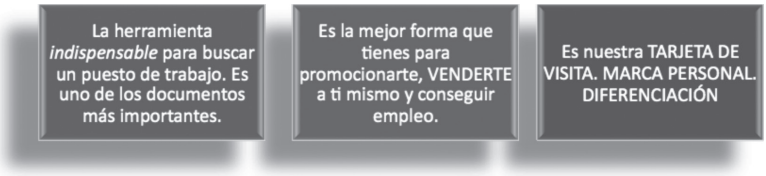

PARA QUÉ SIRVE UN CURRICULUM VITAE

El objetivo de cualquier herramienta de búsqueda de empleo es sin lugar a dudas encontrar un puesto de trabajo. Sin embargo la búsqueda de empleo no deja de ser un proceso con sus diferentes pasos y dentro de ese proceso cada herramienta tiene su objetivo concreto y particular.

En el caso del CV **el objetivo inmediato** no es por tanto encontrar un trabajo, sino **ser seleccionado para una entrevista o prueba posterior**. Casi nunca la selección final de trabajadores se hace sobre la base del CV, sino que éste supone la selección previa.

Es importante que tengamos este aspecto a tener en cuenta a la hora de redactarlo, debemos ser lo suficientemente "atractivos" para que deseen vernos y conocer más sobre nosotros, y por tanto no es necesario que contemos todo, sino lo más importante y destacado, el resto ya lo expondremos en otros momentos del proceso de selección.

COMO DEBE SER UN CURRICULUM VITAE

El primer paso que debemos hacer a la hora de redactar nuestro CV es conocer el puesto al que optamos y la empresa a la que la dirigimos para poder adaptarnos tanto a una cosa como a otra, es esencial conocer ambas cuestiones para realizar un buen CV.

Sin embargo la realidad nos dice que en muchas ocasiones conocemos el puesto pero no la empresa, puesto que suelen ser ciegas, es decir, desconocidas para los candidatos, y otras veces simplemente diseñamos un CV tipo que enviamos a empresas esperando que tengan un puesto vacante que desconocemos.

Las indicaciones que se dan a continuación son por tanto genéricas, para esos CV tipo, insistiendo que la mejor forma de buscar empleo sería adaptarlos siempre a las ofertas y empresas a las que candidatamos.

- Debe recoger de forma **CLARA y CONCISA** la información sobre los datos personales, la formación y la experiencia (NO MÁS DE DOS FOLIOS).
- Debemos demostrar nuestras características y nuestras ventajas, no solo debemos hablar de las funciones desarrolladas sino los **LOGROS** obtenidos, si puede ser de forma cuantitativa mejor.
- Debe ser atractivo pero siempre con una imagen profesional, esto supone intentar **evitar las PLANTILLAS TIPO** utilizadas por la mayoría de los candidatos puesto que no nos diferencia. Esto no significa que llamemos la atención con la utilización de folios de colores, marcas de agua… etc. Es necesario dar una imagen profesional, con papel blanco, márgenes, espacios, sin tachaduras ni faltas de ortografía
- Debe cumplir con las exigencias del puesto a cubrir. Remarcando la experiencia más interesante para la oferta
- Sustituir la falta de experiencia por la formación relacionada
- Debe estar **actualizado**.
- En cuanto a la formación, se debe incluir solo los títulos de más alto nivel, es decir, si se posee una titulación universitaria no es necesario incluir el título de bachiller, ESO..., etc
- **Ser honesto y no mentir.** Todo lo que se incluye en un CV es susceptible de ser preguntado en una entrevista.

»**Evitar detalles inútiles** que no aportan nada a nuestra vida laboral (hijos, estado civil ...)

»**No es necesario incluir pretensiones económicas,** ya se hablarán en la entrevista.

COMO SE ESTRUCTURA UN CURRICULUM VITAE

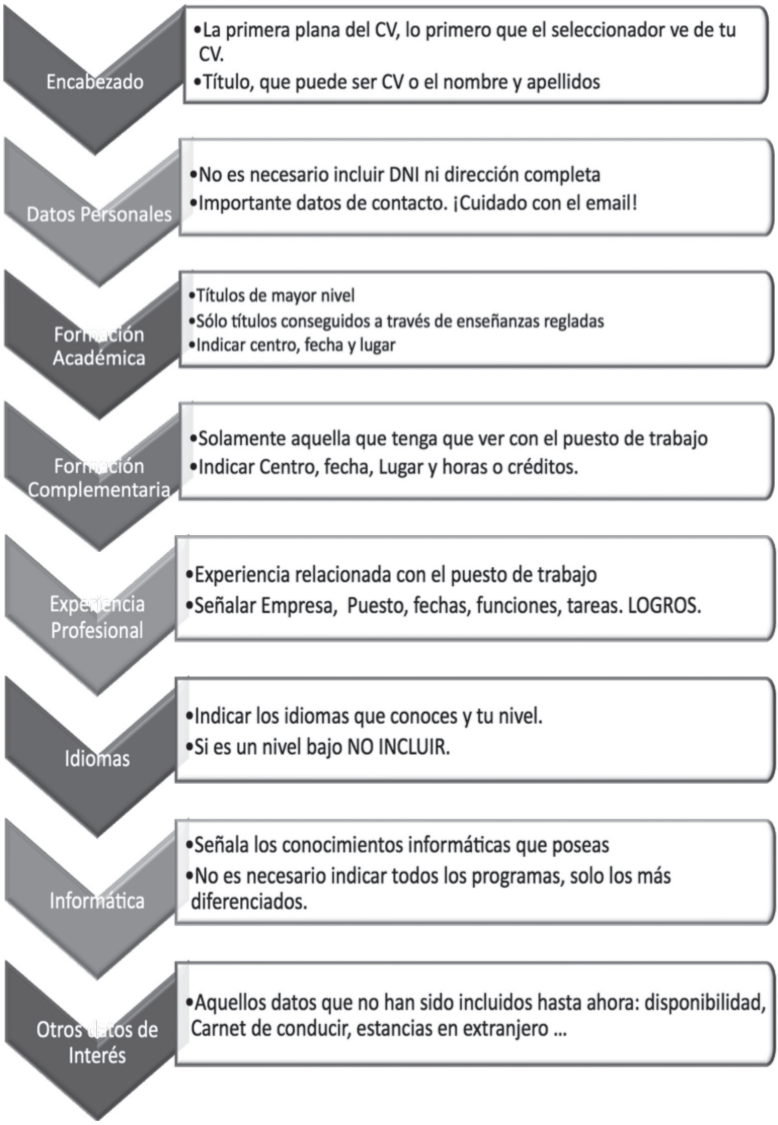

TIPOS DE CURRICULUMS

Existen muchos tipos de CV que podemos desarrollar, desde los más clásicos, pasando por la infografías, los videocurrículums o los Currículums Web.

En esta guía vamos a exponer los **tres tipos de CV clásicos**, por ser los necesarios para la búsqueda de empleo, el resto de ellos no deben nunca sustituir al CV Clásico, sino que pueden complementarlo, pero nunca sustituirlo.

Cronológico: Organiza la información partiendo de los logros más antiguos hasta los más recientes o a la inversa (Cronológico Inverso)

VENTAJAS	DESVENTAJAS	CUANDO ES MAS CONVENIENTE
•Estilo Tradicional aceptado por todas las empresas •Fácil de leer y entender. Fuertemente estructurado •Resalta tu estabilidad laboral y el aumento de las promociones y responsabilidades •Describe tus logros y funciones en los puestos de trabajo	•Resalta los cambios de trabajo así como la falta de ascenso o aumento de responsabilidad. •Resalta los periodos de inactividad •Puede focalizarse en la edad del aspirante •Muestra la falta de reciclaje o actualización en la formación	•Si eres un profesional con experiencia te interesa destacar tu progresión profesional.

FUNCIONAL: Distribuye la información por temas. Permite proporcionar un conocimiento rápido de tu formación y experiencia en un ámbito determinado

VENTAJAS	DESVENTAJAS	CUANDO ES CONVENIENTE
•Permite seleccionar tus puntos positivos, destacar las habilidades propias y logros conseguidos. •Se omiten o difuminan los aspectos menos deseados (periodos de paro, cambios frecuentes de trabajo..) •Se centra en tus capacidades y habilidades, antes que en tus circunstancias laborales •Permite mucha más flexibilidad en la organización de tus logros y habilidades y facilita la inclusión de otra información relacionada con motivaciones e intereses	•No resalta el nombre de las empresas para las que has trabajado ni el tiempo •Limita la descripción del puesto y sus responsabilidades	•Se quiere acceder a un sector profesional totalmente diferente y no es relevante tu experiencia anterior, sino tus habilidades, capacidades y forma de trabajar. •Cuando llevas tiempo sin trabajar y te reincorporas al mundo laboral •Acabas de terminar la carrera y no tienes aun mucha experiencia laboral, pudiendo destacar la sección de habilidades, logros en los estudios, viajes .. •Si cambias frecuentemente de trabajo •Si eres o has sido autónomo

DÓNDE PUEDEN AYUDARME A REALIZAR MI CURRICULUM

A continuación presentamos una serie de fichas en donde se recoge información sobre programas de ORIENTACIÓN LABORAL donde se puede acudir para que entre otras cuestiones nos ayuden a elaborar nuestros CV.

- »Orientadores Laborales del SEXPE situados en los Centros de Empleo.
- »Orientadores Laborales del Programa OPI ubicados en las entidades beneficiarias (ver Ficha 2 .-Programa Orientación, Prospección e Intermediación Laboral-.), entre ella **FOREM EXTREMADURA** en su sede de Mérida y Plasencia.

RECURSOS WEB SOBRE ELABORACIÓN DE CURRICULUMS

- »Qué es y cómo se hace un CV:

  (http://w27.bcn.cat/porta22/images/es/Barcelona_treball_Capsula_Coneixement_Curriculum_Vitae_ES_tcm24-3814.pdf)

  (http://www.modelocurriculum.net/)

- »12+1 Webs para crear un CV que llame la atención:

  (http://www.empleofulp.es/content/121_webs_para_crear_un_curr%C3%ADculum_v%C3%ADtae_que_llame_la_atenci%C3%B3n)

- »Diferentes Plantillas de Curriculums:

  (http://pop.jccm.es/orientate/herramientas-para-la-busqueda-de-empleo/curriculum-vitae/tipos-de-cv/#c400)

  (http://www.donempleo.com/curriculum-vitae.asp)

- »Redacción de CV sin Experiencia Profesional. Cómo redactarlo:

  http://buscoorientacionyempleo.blogspot.com.es/2013/04/curriculum-funcional-sin-experiencia.html

- »Videocurriculum:

  (http://www.videocurriculum.es/index.php?jump=home_seccion&seccion=quees)

- »CV-Web:

  (http://www.micvweb.com/)

CÓMO REALIZAR UNA ENTREVISTA

Estás preparado/a para afrontar una entrevista de trabajo?, ¿Cuáles son las preguntas que te pueden hacer?, ¿Existen técnicas de entrevista que se utilicen de forma habitual? La entrevista de trabajo es más que una conversación sobre tu formación y experiencia: es la prueba final que decidirá si eres el candidato/a idóneo para el puesto de trabajo que solicitas. Tienes que transmitir tu competencia laboral y mostrar que deseas, sabes y eres capaz de ocupar ese puesto de trabajo. No dejes un paso tan importante para la improvisación: el éxito de una entrevista tiene que ver con la preparación previa.

Debemos ver la entrevista de trabajo como un **"examen oral"**, y nadie que tenga intención de aprobar un examen se presenta, en principio, sin estudiar. Por tanto es esencial para superar con éxito estas pruebas **prepararse la entrevista** por tanto tan importante es el desarrollo de la prueba en sí como el "antes de".

COMO AFRONTAR UNA ENTREVISTA DE TRABAJO

Existen **tres momentos clave** en la entrevista de trabajo: antes de ir, durante la misma y cuando salimos de la entrevista. Muchas veces el éxito de conseguir un trabajo reside en la preparación de estas fases. Algunos consejos básicos para afrontar la entrevista con más garantías son:

ANTES DE LA ENTREVISTA

- Consulta información sobre la empresa y el sector al cual pertenece (página web corporativa, anuarios, informes del sector y competencia, personas conocidas, etc.). Demostrarás más interés y tendrás más discurso en la entrevista. También dispondrás de más recursos para saber qué imagen personal tienes que proyectar: clásica, moderna, creativa, etc.
- Procura averiguar qué posición ocupa en la organización la persona que te hará la entrevista. Tendrás la posibilidad de deducir qué tipología de preguntas te harán en la entrevista si la persona que te la hace es un/a responsable de RRHH (hacia una vertiente psicológica), el/la responsable de tu posible área (hacia una vertiente profesional o técnica) o el/la directora/a general (hacia una vertiente organizativa).

»Estudia posibles preguntas que te puedan hacer, ensayando posibles respuestas. Esto hará que te sientas más seguro/a.

»Debes tener claro tu objetivo profesional.

»Repasa tu currículum para tener presente tu trayectoria formativa y profesional.

»Reflexiona acerca de tus competencias tanto personales como profesionales. Intenta realizar un balance sobre qué conocimientos, habilidades y aptitudes se adaptan mejor al perfil requerido por la empresa.

DURANTE LA ENTREVISTA

»Recuerda que tienes que prestar atención durante todas las fases de la entrevista: saludo, conversación introductoria, conversación sobre el puesto de trabajo, clarificación de dudas y despedida.

»Practica la escucha activa en todo momento.

»Aporta optimismo en tus respuestas, aunque hables de debilidades o carencias demuestra la intención de mejorar o de aprender.

»Argumenta tus respuestas con naturalidad y confianza y nunca respondas con un sí o un no.

»Utiliza un lenguaje natural y educado.

»Presta atención a la comunicación no verbal: dar la mano con firmeza, posición de cuerpo y manos, mirada atenta a los ojos sin invadir el espacio, sonríe para demostrar positivismo.

»Demuestra interés por el puesto a cubrir haciendo preguntas sobre la empresa y su funcionamiento, las tareas o el equipo de trabajo, dejando cuestiones sobre el sueldo para el final de la entrevista.

»Destaca los puntos positivos de las empresas en las cuales has trabajado, y nunca los negativos.

DESPUÉS DE LA ENTREVISTA

- »Despídete de todas las personas que te han atendido en la empresa.
- »Analiza puntos fuertes y puntos débiles de la entrevista.
- »Pasados unos días pertinentes puedes realizar una llamada de teléfono interesándote por el resultado del proceso de selección, eso siempre demuestra interés por el puesto de trabajo.

LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE NO VERBAL

Tan importante es lo que se dice como lo que **NO se dice** pero se transmite con nuestros gestos y miradas. Durante la entrevista debemos cuidar estos aspectos que dicen tanto o más sobre nosotros como lo que expresamos a través del lenguaje.

Así, a la hora de hacer una entrevista, es preciso tener en cuenta:

- »**La mirada.** Mira al entrevistador/a a los ojos sin invadir su espacio. Darás una imagen de transparencia, confianza y seguridad en ti mismo/a.
- »**La posición del cuerpo.** Evita posturas de cierre (brazos y piernas cruzadas) y fomenta gestos de apertura para demostrar relajación (manos visibles y posición del cuerpo erguida).
- »**Los movimientos de la cabeza.** Asiente a menudo sin forzarlo. Demuestra un alto nivel de atención y comprensión de lo que se te explica.
- »**Las manos.** Puedes acompañar tu discurso con las manos en determinados momentos, pero no es recomendable mover las manos para jugar con objetos como bolígrafos, llaves, etc. ni tampoco moverlas excesivamente demostrando nerviosismo o impaciencia. También aporta una imagen correcta.

SE TÚ MISMO

Aquí viene la contradicción, tras haberte dicho lo que tienes que hacer debes integrarlo dentro de tu forma de ser, al final lo importantes es que NO te olvides de quien eres, porque eso es realmente lo que quieren ver y lo que tienen que valorar, saber si **TÚ** eres la persona idónea para ocupar el puesto de trabajo en SU empresa.

RECURSOS WEB SOBRE COMO REALIZAR UNA ENTREVISTA

»Cómo realizar una Entrevista: Aplicación que te permite realizar una simulación:

Ruta: http://w27.bcn.cat/porta22/es/ , Herramientas, recursos multimedia

»Aspectos a conocer sobre una entrevista de trabajo:

Ruta: http://w27.bcn.cat/porta22/es/ , Herramientas, Entrevista de Trabajo

»Las 11 preguntas más comprometidas en una entrevista de trabajo:

(http://www.laboris.net/Static/ca_entrevista_preguntas-comprometidas.aspx)

A continuación desarrollamos a modo de FICHAS aquellos recursos existentes relacionados con la orientación laboral y la búsqueda de empleo. Son Programa públicos gestionados de diferentes formas que pueden ayudarnos en nuestro camino hacía el empleo

FICHA Nº 1. SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN SEXPE

ACCIÓN

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN DEL SEXPE

OBJETIVO/ACCIONES

La orientación y la prospección de empleo se conciben como los ejes sobre los que pivotarán todas las actuaciones de este plan del gobierno central. De esta manera, y tras un previo diagnóstico de las oportunidades de empleo que ofrece el tejido empresarial y el análisis de las capacidades y necesidades de las personas desempleadas, se perfilen itinerarios integrados de inserción hacia el empleo.

Las **acciones** principales son las siguientes:

- Elaboración de **"Itinerarios Personalizados de Inserción"**: Los itinerarios de inserción se conciben como un proceso vivo y dinámico que el trabajador va construyendo junto al orientador, teniendo siempre en cuenta las necesidades del mercado de trabajo.
- **Visitas a empresas** por parte de los prospectores con el fin de dar a conocer los servicios del SEXPE respecto a la intermediación laboral y conseguir así ofertas de empleo que poder gestionar desde los respectivos centros de empleo.

BENEFICIARIOS

Personas Desempleadas sin requisitos previos.

OBSERVACIONES

Programa abierto durante todo el año.

MÁS INFORMACIÓN

En los Centros de Empleo del SEXPE.

FICHA Nº 2. PROGRAMA OPI (Orientación, Prospección e Inserción Laboral)

ACCIÓN

PROGRAMA ORIENTACIO, PROSPECCIÓN E INSERCION LABORAL (OPI)

OBJETIVO/ACCIONES

El **OBJETIVO** del programa **OPI** es la inserción laboral de personas desempleadas a través de una serie de **ACCIONES**.

- **Sesiones de Orientación Laboral** personalizadas en donde además de realizar una labor de formación y asesoramiento que capacite a las personas desempleadas la búsqueda de empleo de forma activa se analizarán sus competencias laborales para que podamos buscar ofertas acordes a su perfil laboral.
- **Prospección Laboral** por parte de un equipo de técnicos que visitarán personalmente las empresas para dar a conocer este programa y captar ofertas laborales que poder ofrecer a las personas desempleadas que previamente han pasado por el servicio de orientación laboral.
- **Inserción Laboral**, el compromiso de inserción de las entidades que desarrollen este programa será, como mínimo, del 15% del todas las personas que pasen por el servicio de orientación. Estas contrataciones deberán ser mínimo de 3 meses a jornada completa.

BENEFICIARIOS

Personas Desempleadas

MÁS INFORMACIÓN

FOREM EXTREMADURA

Plasencia: 927 41 87 04

Badajoz: 924 26 30 43

Mérida: 924 37 27 63

ENLACES RELACIONADOS

www.foremextremadura.com

ACCIONES OPI

LEGISLACIÓN

Decreto 168/2014 de 29 de julio

Decreto 101/2013, del 18 de junio

ORDEN de 5 de agosto de 2014

FICHA Nº 3. RED EURES

ACCIÓN

Eures es la Red creada por la Comisión Europea para facilitar la movilidad laboral en Europa. Eures proporciona servicios de información, orientación y colocación a trabajadores y empresarios interesados en el mercado laboral europeo.

Uno de los principios de la Unión Europea es el de la libre circulación de las personas. Este derecho fundamental permite a los ciudadanos de cualquiera de sus países miembros trabajar en otro país miembro disfrutando de las mismas condiciones que cualquiera de los ciudadanos de dicho país.

OBJETIVO/ACCIONES

Si está interesado en trabajar en otro país del Espacio Económico Europeo, puede consultar todas las ofertas en el **Portal EURES** donde se encontrarán ofertas de empleo, información sobre mercados nacionales, condiciones de vida y trabajo en los distintos países europeos, links con los Servicios Públicos de empleo y otras instituciones públicas y, además, un lugar donde dejar el CV si se desea y que será consultado directamente por los empleadores interesados.

En el apartado "Búsqueda de empleo", se puede acceder a la base de datos disponible con ofertas de empleo y solicitarlas directamente.

En este portal encontramos las siguientes ACCIONES:

- »Ofertas de Empleo en Europa.
- »Información para Titulados Universitarios.
- »Información detallada Modelo CV EUROPASS.
- »Reconocimiento de Titulaciones.
- »Oportunidades de Aprendizaje.
- »Agencias Privadas de Colocación por Países.

Por último, señalar que se han detectado la proliferación de ofertas falsas de empleo para trabajar en Europa. Se recomienda **leer atentamente las advertencias al respecto que aparecen en la web EURES.**

Si se tiene cualquier duda o necesita información adicional , se puede poner en contacto con la oficina de empleo, solicitando una cita con el **técnico EURES** de dicha oficina , que atiende personalmente

BENEFICIARIOS

Personas Desempleadas y Trabajadoras.

MÁS INFORMACIÓN

Preguntar por los ASESORES EURES en los Centros de Empleo del SEXPE.

ENLACES RELACIONADOS

https://ec.europa.eu/eures/page/homepage?lang=es

FICHA Nº 4. "MI PRIMER TRABAJO EURES"

ACCIÓN

Un programa de movilidad laboral para **ayudar a los jóvenes europeos a encontrar empleo o un periodo de prácticas o aprendizaje en otros países de la UE.**

Tu primer trabajo EURES está poniendo a prueba una nueva manera de ofrecer servicios de movilidad laboral personalizados a jóvenes y empresarios. De acuerdo con el programa, los **servicios nacionales de empleo** ofrecen apoyo —información, contratación, ajuste de la oferta y la demanda, colocación y financiación— a los jóvenes demandantes de empleo y a las empresas interesadas en contratar personal de otros países. La financiación está sujeta a las condiciones y procedimientos de estos servicios.

OBJETIVO/ACCIONES

El objetivo de **Tu primer trabajo EURES** para 2015 es ayudar a unas **5.000 personas** a encontrar trabajo en otros países de la UE. **En la iniciativa solo participa un número limitado de servicios de empleo.**

Cualquier joven candidato que cumpla con los criterios de participación especificados en la página 9, y que se haya inscrito en un «servicio de empleo de TPTE» para solicitar un trabajo, período de prácticas o de aprendizaje en otro Estado miembro. El programa cubre los siguientes gastos:

- Los traslados para realización de entrevistas de trabajo.
- El establecimiento en el país.
- Formación del idioma.

BENEFICIARIOS

- A **los ciudadanos de la UE que tengan entre 18 y 30 años de edad** y que residan en un país de la UE.
- A todos los **empresarios** que hayan establecido legalmente su empresa en un país de la UE y que ofrezcan contratos de 6 meses de duración, como mínimo, cuyo salario y condiciones se ajusten a la legislación laboral nacional.

OBSERVACIONES

No todos los Servicios de Empleo ofrecen este programa

ENLACES RELACIONADOS

http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=993&langId=es#websites

LEGISLACIÓN

El programa forma parte del paquete **Juventud en Movimiento** y la **Iniciativa de Oportunidades para la Juventud**, y podría incorporarse a los mecanismos nacionales de la **Garantía Juvenil.**

RECURSOS WEB PARA TRABAJAR FUERA DE ESPAÑA

A continuación relacionamos una seria de RECURSOS WEB donde poder buscar empleo fuera de España:

PORTALES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO FUERA DE ESPAÑA

Listado de Webs de Empleo en el Extranjero (buscar en Google):

www.trabajosporelmundo.com/

http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/jobs/jvSearch

http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=e

http://www.eurojobs.com

http://europeos.es/

http://www.jobsite.co.uk/

http://www.justlanded.com/espanol

http://trabajoeuropeo.blogspot.com/

www.mueveteporeuropa.com/

Aplicación para la Búsqueda de Empleo a través del Móvil:
www.foremad.es, empleo, App iEmpleo Android.

PARA TRABAJOS ESTACIONALES:

http://www.anyworkanywhere.com/

http://www.chandleranddunn.co.uk/

http://eurosummerjobs.jovesilles.net/es

http://www.pickingjobs.com/

BUSCAR PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO:

http://www.globalplacement.com/

http://www.euro-practice.com/index.php/es/

http://www.paraemigrantes.com/

La Segunda parte de esta Guía la dedicamos a la Formación Profesional como instrumento que capacita a los trabajadores y trabajadoras a lo largo de su vida y les permite acceder y mantenerse al mercado laboral en mejores condiciones.

Informamos de dos cuestiones básicas como son el acceso a la cualificación profesional y de los certificados de profesionalidad al mismo tiempo que incluimos las fichas de los programas y recursos existentes actualmente en Extremadura para la formación de los trabajadores.

VIAS DE ACCESO A LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

1. DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El título de Graduado en ESO se requiere para acceder a la formación de Grado Medio (Título de Técnico) en FP, Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP

Con esta formación profesional, en el sistema educativo, se obtiene un Título de Técnico (Ciclo de Grado Medio) y un Título de Técnico Superior (Ciclo de Grado Superior), que asegura una formación organizada en módulos profesionales de duración variable y caracterizada por su contenido técnico y práctico, que incluye un módulo de formación en centros de trabajo.

Bachillerato

El Título de Bachiller se requiere para acceder a la formación de Grado Superior (Título de Grado Superior) en FP, Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas.

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño

Comprende el conjunto de acciones formativas diseñadas para el desempeño de las profesiones relacionadas con el diseño, las artes plásticas y los oficios artísticos, a través de una formación organizada de manera similar a las enseñanzas de formación profesional: Técnico de Artes Plásticas y Diseño (Ciclo Formativo de Grado Medio) y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (Ciclo Formativo de Grado Superior).

Enseñanzas Deportivas

Pretenden preparar al alumnado para la actividad profesional en el sistema deportivo, en relación con sus diferentes especialidades, y facilita la adapta-

ción de los técnicos a su futuro mundo laboral y deportivo: Técnico deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente (Enseñanzas deportivas de Grado Medio) y Técnico Deportivo Superior en la modalidad correspondiente (Enseñanzas deportivas de Grado Superior).

Acceso a la Universidad

El acceso puede hacerse por distintas vías:

Mediante pruebas (al final del Bachillerato, para mayores de 25 ó 45 años), por convalidación de estudios realizados en otros países o directamente si se cuenta con un Título de Técnico Superior de FP, Enseñanzas Artísticas o Deportivas.

2. DESDE EL SISTEMA LABORAL

Una Nueva Formación: La Formación Profesional para el Empleo

- Nace en febrero de 2006, a partir de un acuerdo entre **CCOO**, UGT, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y el Ministerio de Trabajo.
- Pretende un sistema de formación permanente, útil para la mejora de la competitividad de las empresas y el pleno desarrollo profesional de los trabajadores y trabajadoras.
- Se actualiza el compromiso de empresas y representantes de los trabajadores en la formación, como pieza clave de la negociación colectiva.
- Se impulsa el papel de las Comunidades Autónomas mediante una mayor descentralización de la gestión de la oferta de la formación.
- Posibilita a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio del derecho a la formación profesional recogido en el Estatuto de los Trabajadores.
- Es gratuita.

Formación de Demanda

- De la Empresa.

  Todas las empresas españolas que desarrollen formación para sus empleados y que coticen por formación profesional, pueden verse beneficiadas mediante bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

»Permisos Individuales de Formación.

Los trabajadores y trabajadoras pueden solicitar este permiso para realizar formación durante su tiempo de trabajo. La empresa que concede el permiso recibe una bonificación por el tiempo del que dispone el trabajador o trabajadora para su formación. La denegación del permiso debe basarse en razones organizativas o de producción y debe comunicarse directamente a la persona interesada y a la representación legal de los trabajadores (RLT).

Formación Profesional de Oferta

Cursos de formación para trabajadores y trabajadoras desempleados y ocupados, que promueven fundamentalmente los agentes sociales de nuestro país: organizaciones sindicales y patronales.

Esta oferta de formación se presenta en cursos para cualquier especialidad, transversal o formación específica para un sector determinado: metal, enseñanza, sanidad, oficinas y despachos, agrario, comercio,...

LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESDE EL SISTEMA LABORAL DA LUGAR A LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EQUIVALENTES A LOS TUTULOS QUE SE EXPIDEN DESDE EL SISTEMA EDUCATIVA.

QUÉ ES UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que **acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo** y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en **el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.**

Los certificados de profesionalidad tendrán **carácter oficial y validez en todo el territorio nacional**, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional, y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Corresponde a la Consejería de Empleo, Mujer y Política Social, a través del Servicio Público de Empleo (SEXPE) la expedición de los certificados de profesionalidad en el ámbito de su territorio.

CÓMO SE OBTIENEN

Mediante acciones formativas que desarrollan planes formativos que regulan cada una de las profesiones. Para obtener un Certificado de Profesionalidad se **deben superar todos los módulos establecidos**, bien en un mismo curso formativo bien en varios que den lugar a la **acumulación parcial** de módulos.

También podrá obtenerse mediante la **acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional.**

A QUÉ EQUIVALEN

Las unidades de competencia acreditadas por un certificado de profesionalidad o una acreditación parcial acumulable, expedida por la Administración laboral competente, serán reconocidas por la Administración educativa y surtirán los efectos de convalidación del módulo o módulos profesionales correspondientes.

MÁS INFORMACIÓN

Centros de Empleo del SEXPE.

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: www.sepes.es , personas, certificados de profesionalidad.

FICHA Nº 5. PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL

OBJETIVO

Podemos definir la "Garantía Juvenil" como el compromiso de la administración pública y los Servicios Públicos de Empleo por **ofrecer experiencias laborales, formación o cursos de reciclado a los jóvenes** en un cierto plazo máximo de tiempo tras haber perdido su empleo o tras concluir su paso por el sistema educativo formal, un periodo de tiempo que la Unión Europea fija en **4 meses como máximo.**

ACCIONES

El Gobierno a través de este programa se compromete a ofrecer, en el plazo de 4 meses desde la inscripción del joven desempleado/a una de las siguientes acciones:

- »Acción formativa acorde a su perfil profesional.
- »Prácticas Laborales.
- »Contrato de Trabajo.

BENEFICIARIOS

Jóvenes Desempleados entre 16 y 25 años que además cumplan los siguientes requisitos:

- »No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- »No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- »No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- »Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

OBSERVACIONES

Para optar a las acciones de Garantía Juvenil es necesario realizar previamente la inscripción en la Plataforma y que el Gobierno compruebe el cumplimiento de los requisitos.

Para más información de cómo darse de alta en el sistema:

www.empleo.gob.es, empleo joven, garantía juvenil, como darse de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.

MÁS INFORMACIÓN

Centros de Empleo del SEXPE.

ENLACES RELACIONADOS

www.empleo.gob.es, empleo joven, garantía juvenil.

www.empleo.gob.es, empleo joven, garantía juvenil, como darse de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.

LEGISLACIÓN

Real Decreto Programa Garantia Juvenil.

FICHA Nº 6. Plan de Formación del SEXPE para Jóvenes y Mujeres Desempleadas (ESO Y FP)

OBJETIVO

Fomentar la formación básica entre los jóvenes entre 18 y 25 años y mujeres de cualquier edad que residan principalmente en las zonas rurales.

ACCIONES

Este programa lleva aparejado la impartición de tres modalidades formativas diferentes:

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional Básica.
- Capacitación en Competencias Básicas que permitan el acceso de los participantes a Certificados de Profesionalidad.

BENEFICIARIOS

- Jóvenes en situación de desempleo con edades comprendidas entre 18 y 25 años que no dispongan del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Mujeres con dificultades para su inserción laboral, desempleadas de larga duración sin límite de edad que no dispongan del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en el ámbito rural.

OBSERVACIONES

El Plazo de Matriculación se abre durante el mes de Septiembre de cada año.

Los participantes que participen y finalmente superen las pruebas evaluativas finales tendrán derecho al cobro de una beca de 500€ por cuatrimestre.

Las mujeres que participen que tengan cargas familiares recibirán una beca dirigida a la de conciliación de la vida laboral y personal dirigida a la contratación de una persona de ayuda doméstica. La cuantía de la prestación dependerá de los ingresos de la unidad familiar.

RUTA: **www.extremaduratrabaja.com**, ciudadanos, formación, becas

MÁS INFORMACIÓN

En los Centros de Educación de Adultos y Centros de Empleo del SEXPE.

ENLACES RELACIONADOS

www.educarex.es: Educación de Adultos, Plan de Formación del SEXPE.

LEGISLACIÓN

Decreto 3/2014, de 4 de Febrero.

FICHA Nº 7. PROGRAMA APRENDIZEXT

OBJETIVO

El **programa de formación profesional dual** sustituye al programa de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo. Consiste en formación profesional para el empleo, combinada con la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social que se realicen en el ámbito territorial de la entidad promotora, más prácticas no laborales en empresas.

ACCIONES

Se trata de acciones formativas en alternancia con el trabajo real. Las obras o servicios en donde se integrarán los alumnos-trabajadores deberán ser de utilidad pública y social y están relacionados con la recuperación, rehabilitación, restauración, el mantenimiento y la mejora del patrimonio artístico, cultural o natural.

Las acciones del **programa@prendizext** tendrán dos etapas, la primera con una duración mínima de seis meses y máxima de doce meses, estarán formadas por una o dos fases, siendo la primera de seis meses y la segunda, en su caso de tres o seis meses, en función de la duración establecida en los correspondientes certificados de profesionalidad o programas formativos, y la segunda etapa de prácticas no laborales en empresas de entre uno y tres meses.

Al menos el 40 por ciento de la jornada por convenio colectivo estipulada, o en su defecto de la máxima legal deberá ser dedicada **a la formación**, correspondiendo el 60 por ciento restante al trabajo efectivo, respetándose en todo caso los requisitos mínimos establecidos para cada uno de los módulos formativos, en la normativa reguladora.

BENEFICIARIOS

Los Beneficiarios directos son las Entidades Locales que serán los encargados de poner en marcha los programas y de realizar las contrataciones laborales.

Los beneficiarios son jóvenes desempleados mayores de 18 años y menores de 25 (como medida incluida en el Sistema de Garantía Joven), priorizando a los que no han participado con anterioridad en programas de formación y

empleo, carezcan de experiencia previa y con menor nivel formativo, con preferencia a los que tengan el Graduado en la ESO.

El contrato que se realizará con los alumnos/as participantes será un contrato de formación y percibirán un salario igual al Salario Mínimo Interprofesional.

El listado de proyectos aprobados en Septiembre de 2014 puede consultarse en la página de **www.extremaduratrabaja.es** o siguiendo el siguiente enlace:

OBSERVACIONES

Programa periódico con UNA convocatoria anual (Septiembre/Octubre).

MÁS INFORMACIÓN

Centros de Empleo del SEXPE y Ayuntamientos gestores de programas.

ENLACES RELACIONADOS

Ruta: **www.extremaduratrabaja.es**, empresas, tipos de ayuda, aprendizext.

LEGISLACIÓN

Decreto 100/2013 de 18 de junio.

Orden del 8 de Abril de 2014.

FICHA Nº 8. FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

OBJETIVO

Tiene por objeto financiar acciones formativas dirigidas a personas desempleadas siempre que esta formación lleve aparejada una contratación posterior de un porcentaje determinado de los alumnos/as participantes.

ACCIONES

Contratación indefinida o al menos de 6 meses a jornada completa o 12 meses a media jornada de aquellos participantes de acciones formativas.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las **empresas, asociaciones de empresas y otras entidades**, que vayan a ejecutar acciones formativas para trabajadores desempleados con compromiso de contratación.

Los beneficiarios indirectos serán los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas de esta categoría.

OBSERVACIONES

Programa periódico con UNA convocatoria anual. Actualmente cerrado.

ENLACES RELACIONADOS

Ruta: **www.extremaduratrabaja.es**, colaboradores, planes formativos, acciones con compromiso de contratación.

LEGISLACIÓN

Orden 12 de Junio de 2014.

FICHA Nº 9. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

OBJETIVO GENERAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:

Esta oferta tiene por objeto ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.

ACCIONES DE FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE TRABAJADORES OCUPADOS

OBJETIVO

Aumentar la cualificación de los trabajadores ocupados de forma que puedan ajustarse a las nuevas demandas del mercado laboral.

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as es una de las modalidades de oferta gratuita de formación que tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el objetivo de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, mejorando su capacitación profesional, recualificación y desarrollo personal.

ACCIONES

Estos planes desarrollan acciones formativas de dos clases:

- Planes de Formación Intersectoriales: Acciones formativas dirigidas a aumentar la cualificación profesional de trabajadores de sectores diferentes que les permita formarse en otro sector distinto al suyo de forma que puedan diversificar sus competencias y por tanto sus posibilidades de adaptación al mercado de trabajo

» Planes de Formación Sectoriales: Acciones formativas dirigidas a aumentar la cualificación y formación de trabajadores de un sector específico. La formación impartida será de su propio sector lo que permitirá avanzar al propio sector económico al contar con trabajadores más cualificados.

BENEFICIARIOS

» Planes Formativos Intersectoriales: Trabajadores Ocupados de cualquier sector económico.

» Planes Formativos Sectoriales: Trabajadores Ocupados de un sector concreto.

» Todos los planes podrán incluir un 40% de trabajadores desempleados y un 10% de trabajadores de las Administraciones Públicas.

OBSERVACIONES

Planes formativos de carácter periódico con dos convocatorias anuales.

MÁS INFORMACIÓN

Centrales Sindicales: CC.OO Extremadura y UGT.

Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, Asociaciones de Empresarios y Centros Colaboradores.

ENLACES RELACIONADOS

www.foremextremadura.com

Ruta: **www.extremaduratrabaja.com**, ciudadanos, formación, oferta formativa, formación para ocupados.

LEGISLACIÓN

Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta.

ACCIONES DE FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

OBJETIVO

El objetivo prioritario de estas acciones formativas es la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo.

La oferta formativa regulada en este artículo tenderá a incluir acciones dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La convocatoria de cursos dirigidos prioritariamente a personas desempleadas tiene como objetivo la realización de **acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo** y la promoción de la inserción laboral, facilitando la adecuación a las necesidades concretas del mercado de trabajo y mejorando la **competitividad y productividad de las empresas.**

ACCIONES

Acciones formativas dirigidas principalmente a conseguir Certificados de Profesionalidad que capacitan a las personas para desarrollar una profesión específica que les posicione en mejor situación para conseguir un puesto de trabajo en el mercado laboral.

BENEFICIARIOS

Prioritariamente trabajadores en desempleo.

Podrán participar en estos planes un 40% de trabajadores ocupados y un 10% de personal de la Administración Pública.

OBSERVACIONES

Los participantes en estas acciones formativas podrán recibir diferentes ayudas económicas en concepto de:

- Transporte, manutención y alojamiento y conciliación de la vida familiar: Siempre que reúnan los requisitos del **Decreto 168/2012, de 17 de Agosto.**
- Becas a las personas discapacitadas.

MÁS INFORMACIÓN

Centros de Empleo del SEXPE, CC.OO Extremadura y FOREM EXTREMADURA

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.extremaduratrabaja.com**, ciudadanos, formación, oferta formativa, formación para desempleados.

LEGISLACIÓN

Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta.

FICHA Nº 10. CENTRO DE FORMACIÓN DE CÁCERES

OBJETIVO

El Centro de Formación del SEXPE de Cáceres es un centro dedicado a impartir Acciones formativas dirigidas prioritariamente desempleados, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo.

ACCIONES

La formación que se ofrece en este centro tiene las siguientes características:

- Alta inserción laboral.
- La formación es gratuita.
- Impartición ajustada a la normativa reguladora de los Certificados de Profesionalidad de las especialidades que lo tienen publicado.

BENEFICIARIOS

Prioritariamente trabajadores en desempleo.

Podrán participar en estos planes un 40% de trabajadores ocupados y un 10% de trabajadores de la Administración Pública.

OBSERVACIONES

El Centro de Cáceres tiene DOS convocatorias anuales de cursos.

Los participantes en estas acciones formativas podrán recibir diferentes ayudas económicas en concepto de:

- Transporte, manutención y alojamiento y conciliación de la vida familiar: Siempre que reúnan los requisitos del **Decreto 168/2012, de 17 de Agosto.**
- Becas a las personas discapacitadas.

MÁS INFORMACIÓN

C/ Turno de Oficio s/n 10005 Cáceres

Teléf.: 927 00 59 50

Fax: 927 00 69 44.

e-mail: cformacion.caceres@extremaduratrabaja.net

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.extremaduratrabaja.com**, ciudadanos, formación, oferta formativa, centro de formación de Cáceres.

FICHA Nº 11. CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO

OBJETIVO

El Centro del SEXPE de Don Benito es un centro **especializado de Formación Ocupacional**, dotado con las mejores instalaciones, medios humanos, materiales y técnicos para desarrollar programas de formación ocupacional en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, entendido como política activa de inserción, es decir, vinculado estrechamente con las medidas de fomento del empleo.

Los **objetivos** que se persiguen son:

- Contribuir a la ordenación del Sistema de Formación Profesional Ocupacional.
- Incrementar la calidad del Sistema de Formación Profesional Ocupacional.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en las Áreas formativas asignadas al Centro
- Participar en actividades internacionales y especialmente en programas e iniciativas comunitarias.
- Contribuir al mejor desarrollo de la función del SEXPE en la intermediación del mercado de trabajo.

ACCIONES

El Centro de Formación de Don Benito imparte acciones de formación de carácter ocupacional, tanto a trabajadores ocupados como desempleados, principalmente conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Igualmente, desarrolla **otros programas de carácter transversal o sectorial** en la ordenación del sistema de Formación Profesional Ocupacional y de los medios técnicos de las Áreas Formativas de Cultivos Extensivos, Fruticultura y Mecanización Agraria, así como Nuevas Tecnologías, para todo el territorio nacional.

Los cursos a impartir varían de una convocatoria a otra, a fecha octubre de 2014 las acciones formativas a impartir pueden consultarse pinchando aquí o bien siguiendo la ruta especificada en el apartado de enlaces.

BENEFICIARIOS

Trabajadores ocupados y/o en desempleo dependiendo del curso.

OBSERVACIONES

El Centro de Cáceres tiene DOS convocatorias anuales de cursos.

Los participantes en estas acciones formativas podrán recibir diferentes ayudas económicas en concepto de:

- Transporte, manutención y alojamiento y conciliación de la vida familiar: Siempre que reúnan los requisitos del D**ecreto 168/2012, de 17 de Agosto.**
- Becas a las personas discapacitadas.

El Centro de Don Benito dispone de **residencia de estudiantes** donde pueden alojarse los participantes que realicen acciones formativas previa solicitud.

MÁS INFORMACIÓN

Avda. de las Vegas Altas, 117

C.P. 06400 Don Benito (Badajoz)

Teléfono: 924021460

Fax: 924021730- mail: cformacion.donbenito@extremaduratrabaja.net

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.extremaduratrabaja.com**, ciudadanos, formación, oferta formativa, centro de formación Don Benito

FICHA Nº 12. ESCUELA DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA (ESHAEX)

OBJETIVO

La Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX) es un centro docente público ubicado en Mérida que pone a disposición de la sociedad extremeña un nuevo modelo formativo en hostelería hasta ahora inexistente en nuestra región, tanto por las características específicas de la actividad formativa a impartir, de los objetivos y valores que se pretenden transmitir como por sus instalaciones y equipamientos.

El objetivo de la Escuela es ofrecer al sector hostelero extremeño un modelo de innovación en la formación que capacite a los profesionales del sector en todos los niveles, desde el primero y más básico hasta el nivel superior de educación, haciendo especial hincapié en el aprendizaje de idiomas.

ACCIONES

Formación Ocupacional y Reglada relacionada con la Hostelería y el Agroturismo.

BENEFICIARIOS

La ESHAEX es un proyecto de todos y para todos, la Escuela ofrece:

- »Formación para desempleados.
- »Formación para ocupados.
- »Formación para directivos y empresarios del sector.
- »Formación Superior en Gestión Hostelera.
- »Ciclos Formativos de Formación Profesional .

OBSERVACIONES

CCOO participa, en el Consejo Social de este Centro de Referencia Nacional.

MÁS INFORMACIÓN

Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura

Avenida del Río S/N, Mérida. 06800

Teléfono: 924 48 81 00

e-mail: eshaex@extremaduratrabaja.net

Formación ESHAEX e-mail: formacion.eshaex@extremaduratrabaja.net

ENLACES RELACIONADOS

http://www.eshaex.es/

El trabajo en entidades públicas es un recurso a nivel laboral a tener en cuenta sobre todo en determinadas zonas de Extremadura en donde el tejido empresarial es escaso, como son muchas de las zonas rurales de nuestra región.

A continuación presentamos los programas de fomento de empleo público que hasta la fecha el Gobierno de Extremadura pone a disposición de las Entidades Locales para la contratación de trabajadores, con el fin de los conozcáis y podáis hacer uso de ellos.

FICHA Nº 13. PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA

OBJETIVO

Dotar de experiencia profesional a personas desempleadas a través de su contratación laboral por parte de las Entidades Locales -Ayuntamientos- facilitando así su inserción laboral posterior en el mercado de trabajo.

ACCIONES

Contrataciones a personas desempleadas por parte de las Entidades Locales con las siguientes características:

- Contrataciones de 6 o de 12 meses a decidir por cada entidad.
- Las jornadas laborales podrán ser completas o a media jornada a decidir por la entidad.
- Podrán contratarse trabajadores en las siguientes actividades: Conservación y Mantenimiento de Infraestructuras, Servicios de Proximidad, Turismo, Economía Verde, Nuevas Tecnologías, Promoción Deportiva y Cultural, Servicios Administrativos y Auxiliares.

Las Entidades Locales recibirán una cuantía de 12.000€ por contratación.

Los trabajadores deberán percibir el salario establecido por la entidad en el convenio colectivo y a falta de este el mismo salario que perciban los trabajadores contratados por la entidad en la misma categoría profesional.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos son las Entidades Locales y los indirectos las personas desempleadas que deberán ser contratadas con el siguiente orden de prioridad:

- Demandantes de 1º empleo menores de 25 años que estén en posesión, al menos, del título de la ESO
- Resto de demandantes de 1º empleo menores de 25 años.
- Demandantes de 1º empleo de 25 años o más años.

»Resto de demandantes de empleo de 45 o más años.

»Resto de demandantes de empleo menores de 45 años.

OBSERVACIONES

Programa periódico con UNA o DOS convocatorias anuales.

MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamientos.

ENLACES RELACIONADOS

www.extremaduratrabaja.es: Empresas/ayudas/Tipos de Ayudas/Empleo Experiencia.

LEGISLACIÓN

Decreto 150/2012, de 27 de julio.

Decreto 161/2014, de 15 de julio.

FICHA Nº 14. PARADOS DE LARGA DURACIÓN

OBJETIVO

El objetivo principal del programa es la realización, como medida de integración laboral y auxilio a personas en riesgo de exclusión social.

ACCIONES

Contrataciones por parte de las Entidades Locales de 6 meses de duración a jornada completa o parcial (mínimo del 50% de la jornada).

Los trabajadores deberán percibir el salario establecido por la entidad en el convenio colectivo y a falta de este el mismo salario que perciban los trabajadores contratados por la entidad en la misma categoría profesional.

La cuantía a percibir por los Ayuntamientos por cada contratación ascenderá a 5.500€/contratación.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos serán las Entidades Locales que serán los que perciban las ayudas.

Los beneficiarios indirectos serán las personas desempleadas de larga duración entendiéndose como tal a los demandantes de empleo que, a la fecha de presentación de la oferta de empleo, estén inscritas como desempleadas;

- »Si son de 25 o más años: Durante al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la citada fecha de la presentación de la oferta de empleo.
- »Si son menores de 25 años: Durante al menos 180 días en los 12 meses anteriores a la citada fecha de la presentación de la oferta de empleo.

La selección de los trabajadores podrá realizarse directamente por los Ayuntamientos o con una preselección por parte de los Centros de Empleo

OBSERVACIONES

Programa periódico con UNA convocatoria anual.

MÁS INFORMACIÓN

En los Ayuntamientos gestores del programa.

ENLACES RELACIONADOS

Ruta: **www.extremaduratrabaja.es**, empresas, tipos de ayudas, parados larga duración (ayuntamientos).

LEGISLACIÓN

Decreto 90/2014 de 27 de mayo.

Es indudable que para las personas desempleadas el buscar un puesto de trabajo es una de sus prioridades, pero de la misma forma debemos decir que mientras ese trabajo llega es necesario que dispongan de un sustento económico que les permita cubrir sus necesidades más básicas.

Por este motivo presentamos a continuación, en un cuarto bloque, las prestaciones, subsidios y ayudas existentes que dan cobertura a las personas desempleadas.

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Las prestaciones por desempleo protegen la situación de desempleo de quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo, al menos, en una tercera parte, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

La prestación por desempleo de nivel contributivo está gestionada y abonada por el **Servicio Público de Empleo Estatal** (SEPE) y se percibe tras la pérdida involuntaria de un empleo.

REQUISITOS

1. Estar afiliado y de alta en la Seguridad Social
2. Tener cotizados al menos un periodo 360 días no tiene porque ser de carácter continuo
3. Estar en situación legal de desempleo. Se considera esta situación cuando se extingue un contrato laboral por causas ajenas a la voluntad del trabajador (se incluye el despido procedente o improcedente y la extinción por causas objetivas. Por tanto no se incluirá el cese voluntario de la actividad, los que ante un despido no arreglen sus papeles en tiempo y en forma etc.

CUANTÍA

- Durante los primeros 6 meses la cuantía es el **70% de la base reguladora** calculada sobre las cotizaciones de los últimos 180 días.
- A partir del sexto mes la cuantía es el **50% de la base reguladora** calculada sobre las cotizaciones de los últimos 180 días.

Las cuantías mínimas y máximas son las que a continuación se especifican:

	CUANTÍA MÍNIMA	CUANTÍA MÁXIMA
Sin hijos	497€	1087€
Con 1 hijo	664,74€	1242,52€
Con 2 hijos o más	664,74€	1397,83€

DURACIÓN

La duración se calcula en función de las cotizaciones realizadas en los últimos 6 años, siempre que no se hayan tenido en cuenta para una prestación anterior.

En caso de haber trabajado a tiempo parcial cada día se considera como un día cotizado, con independencia de la jornada

Por lo dicho hasta ahora, se necesita un mínimo de 360 días cotizados para tener derecho a una prestación contributiva de 4 meses. A partir de ese momento cada 6 meses trabajados y cotizados se sumarán 2 meses a los acumulados hasta la fecha.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN	
PERÍODO DE OCUPACIÓN COTIZADA EN LOS 6 AÑOS ANTERIORES	**DURACIÓN**
Desde 360 hasta 539 días	120 días
Desde 540 hasta 719 días	180 días
Desde 720 hasta 899 días	240 días
Desde 900 hasta 1.079 días	300 días
Desde 1.080 hasta 1.259 días	360 días
Desde 1.260 hasta 1.439 días	420 días
Desde 1.440 hasta 1.619 días	480 días
Desde 1.620 hasta 1.799 días	540 días
Desde 1.800 hasta 1.979 días	600 días
Desde 1.980 hasta 2.159 días	660 días
Desde 2.160 días	720 días

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

La solicitud deberás presentarla en el plazo de los quince días hábiles siguientes al último día trabajado.

Se puede solicitar por los siguientes cauces:

- Página web de la sede electrónica del SEPE.
- En la oficina de prestaciones (tras la obtención de cita previa en la sede electrónica del SEPE).
- En cualquier oficina de registro público.
- Por correo administrativo.

Puedes obtener más información en el teléfono de atención al ciudadano 901 119 999.

MÁS INFORMACIÓN

Oficinas del SEPE ubicadas en los Centros de Empleo (SEXPE)

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.sepe.es**, personas, prestaciones, he trabajado más de un año

SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Las prestaciones por subsidio o no contributivas tratan de paliar en general situaciones de falta de recursos económicos pero no están directamente relacionadas con la pérdida de un puesto de trabajo.

De esta situación quedan exceptuados los demandantes del primer empleo porque no han cotizado nunca con anterioridad a la Seguridad Social.

Si has trabajado menos de un año puedes acceder a un subsidio por desempleo, pero hay que tener en cuenta que la duración está en función del número de meses cotizados y de si tienes o no responsabilidades familiares.

REQUISITOS

- Estar desempleado o desempleada y en situación legal de desempleo.
- Estar inscrito como demandante de empleo, mantener dicha inscripción durante todo el período de percepción y suscribir el **compromiso de actividad.**
- Haber cotizado en un régimen de la Seguridad Social que contemple la contingencia de desempleo al menos, 3 meses si tienes responsabilidades familiares o 6 meses si no las tienes, y no tener cubierto el período mínimo de cotización de 360 días para tener derecho a una prestación contributiva.
- Carecer de rentas de cualquier naturaleza superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

CUANTÍA

La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido para el 2014 en 426€

DURACIÓN

La duración está en función del número de meses cotizados y de si tienes o no responsabilidades familiares.

- En el supuesto de que tengas responsabilidades familiares:
  - »3, 4 o 5 meses, si has cotizado 3, 4 o 5 meses, respectivamente.
  - »21 meses, si has cotizado 6 o más meses (en este supuesto, el derecho se reconocerá por seis meses, prorrogables por iguales períodos hasta su duración final).
- En el supuesto de que no tengas responsabilidades familiares, 6 meses si has cotizado 6 o más meses.

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

La solicitud deberás presentarla en el plazo de los quince días hábiles siguientes al último día trabajado.

Se puede solicitar por los siguientes cauces:

- »Página web de la sede electrónica del SEPE.
- »En la oficina de prestaciones (tras la obtención de cita previa en la sede electrónica del SEPE).
- »En cualquier oficina de registro público.
- »Por correo administrativo.

Puedes obtener más información en el teléfono de atención al ciudadano 901 119 999.

MÁS INFORMACIÓN

Oficinas del SEPE ubicadas en los Centros de Empleo (SEXPE).

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.sepe.es**, personas, prestaciones, has trabajado menos de un año

SUBSIDIO POR DESEMPLEO CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Si has agotado tu prestación contributiva y tienes responsabilidades familiares, puedes acceder a un subsidio por desempleo con responsabilidades familiares por agotamiento de la prestación contributiva.

REQUISITOS

Para solicitar este subsidio, deberás cumplir las siguientes condiciones:

- Estar en desempleo.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante el periodo de un mes desde el agotamiento de la prestación.
- Suscribir el **compromiso de actividad.**
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias.
- Haber agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Tener **responsabilidades familiares.**
- Si tuvieras derecho al subsidio por desempleo para **trabajadores mayores de 55 años**, percibirías éste.

CUANTÍA

La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido para el 2014 en 426€.

DURACIÓN

Esta ayuda es de seis meses, prorrogables por otros dos periodos de igual duración, hasta un máximo de 18 meses.

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

El plazo para presentar la solicitud es de 15 días hábiles a partir del cumplimiento del mes de espera. El mes de espera comienza a contar a partir del día siguiente al agotamiento de la prestación contributiva.

La solicitud la podrás presentar a través de:

- Página web de la sede electrónica del SEPE.
- En la oficina de prestaciones (tras la obtención de cita previa en la sede electrónica del SEPE).
- En cualquier oficina de registro público.
- Por correo administrativo.

MÁS INFORMACIÓN

Oficinas del SEPE ubicadas en los Centros de Empleo (SEXPE).

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: www.sepe.es , personas, prestaciones, Tengo cargas familiares.

SUBSIDIO PARA MAYORES DE 55 AÑOS

Si tienes 55 años o más y has agotado la prestación o subsidio por desempleo puedes solicitar el subsidio para mayores de 55 años.

REQUISITOS

- Estar en desempleo.
- Tener cumplidos 55 o más años en la fecha de agotamiento de la prestación por desempleo o del subsidio por desempleo, o tener cumplida esa edad en el momento de reunir los requisitos para acceder a alguno de los siguientes subsidios.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante el periodo de un mes y no haber rechazado **oferta de empleo adecuada**, ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, desde la inscripción como demandante de empleo. La inscripción deberá mantenerse durante todo el periodo de duración del subsidio.
- Suscribir el **compromiso de actividad.**
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Para el cálculo de rentas se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, que una vez calculados no podrán superar una media por miembro de 483,98€, es decir:

Suma de todos los ingresos de la unidad familiar/el nº de miembros de la unidad familiar< 483,98€

- Haber cotizado por desempleo un mínimo de 6 años a lo largo de tu vida laboral.
- Cumplir todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de pensión de jubilación en el Sistema Español de la Seguridad Social.

»Estar incluido en alguno de los supuestos siguientes:

- Estar percibiendo o tener derecho a percibir subsidio.
- Haber agotado prestación contributiva o subsidio por desempleo.
- Ser emigrante retornado (haber trabajado como mínimo 12 meses en el extranjero, en países no pertenecientes a la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, desde tu última salida de España) sin derecho a prestación contributiva por desempleo.
- Ser liberado o liberada de prisión sin derecho a prestación contributiva por desempleo cuando la privación de libertad hubiera sido por tiempo superior a 6 meses.
- Haber sido declarado plenamente capaz o inválido parcial como consecuencia de expediente de revisión por mejoría de una situación de gran invalidez, invalidez absoluta o total para la profesión habitual.
- Estar en situación legal de desempleo, no tener derecho a prestación contributiva por desempleo por no haber cubierto el período mínimo de cotización (12 meses), siempre que hayas cotizado, al menos, 3 meses.

CUANTÍA

La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido para el 2014 en 426€.

DURACIÓN

La duración será hasta alcanzar la edad de jubilación en cualquiera de sus modalidades.

Para mantener el derecho deberás acreditar que mantienes la situación de carencia de rentas. Para ello debes presentar una vez al año una declaración de ingresos.

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

Si tienes 55 o más años en el momento en que se produzca alguna de las situaciones descritas en los requisitos anteriores, debes presentar la solicitud en el plazo de 15 días hábiles siguientes (no se cuentan los domingos y festivos), una vez transcurrido un mes de espera, excepto en el caso de que

hayas cesado en un trabajo y no tengas derecho a prestación contributiva, en cuyo caso el plazo es de 15 días hábiles a partir del cese.

Se puede solicitar por los siguientes cauces

- »Página web de la sede electrónica del SEPE.
- »En la oficina de prestaciones (tras la obtención de cita previa en la sede electrónica del SEPE).
- »En cualquier oficina de registro público.
- »Por correo administrativo.

Puedes obtener más información en el teléfono de atención al ciudadano 901 119 999.

MÁS INFORMACIÓN

Oficinas del SEPE ubicadas en los Centros de Empleo (SEXPE).

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.sepe.es**, personas, prestaciones, tengo más de 55 años.

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Si sigues en paro y no tienes derecho a la prestación contributiva ni al subsidio por desempleo, puedes solicitar la renta activa de inserción (RAI).

El objetivo del Programa es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

REQUISITOS

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo, mantener dicha inscripción durante todo el período de percepción de la prestación y suscribir el **compromiso de actividad.**
- Ser menor de 65 años.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Para el cálculo de rentas se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, que una vez calculados no podrán superar una media por miembro de 483,98€, es decir:

Suma de todos los ingresos de la unidad familiar/el nº de miembros de la unidad familiar< 483,98€

- No haber sido beneficiario del Programa de renta activa de inserción en los 365 días naturales anteriores a la fecha de solicitud del derecho a la admisión del Programa, salvo en el caso de víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica y personas con discapacidad.
- No haber sido beneficiario de tres Programas de renta activa de inserción anteriores.

También podrán acceder a esta ayuda los siguientes colectivos:

- Parados de Larga Duración:
  - Tener 45 o más años de edad.
  - Haber extinguido una prestación contributiva o subsidio por desempleo, salvo por sanción.
  - No tener derecho a las prestaciones o subsidios de desempleo o a la renta agraria.

- Estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses.

» Personas con Discapacidad.

CUANTÍA

La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido para el 2014 en 426€.

DURACIÓN

La RAI se concede durante 11 meses como máximo.

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

Se puede solicitar por los siguientes cauces;

» Página web de la sede electrónica del SEPE.

» En la oficina de prestaciones (tras la obtención de cita previa en la sede electrónica del SEPE).

» En cualquier oficina de registro público.

» Por correo administrativo.

Puedes obtener más información en el teléfono de atención al ciudadano 901 119 999.

MÁS INFORMACIÓN

Oficinas del SEPE ubicadas en los Centros de Empleo (SEXPE).

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: **www.sepe.es**, personas, prestaciones, no tengo ningún tipo de prestación.

PLAN PREPARA

Si has agotado todas las vías puedes solicitar el PLAN PREPARA (Programa de Recualificación Profesional). Se trata de un programa de cualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo, basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo.

Se centra en el colectivo de los desempleados, que habiendo agotado y no teniendo derecho a prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares o sean parados de larga duración.

REQUISITOS

- »Ser desempleado de larga duración.
- »Tener cargas familiares.
- »Haber permanecido inscrito como demandante de empleo 12 de los últimos 18 meses.
- »Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Para el cálculo de rentas se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, que una vez calculados no podrán superar una media por miembro de 483,98€, es decir:

Suma de todos los ingresos de la unidad familiar/el nº de miembros de la unidad familiar< 483,98€

- »No haber sido perceptor del PRODI.
- »Realizar un **itinerario individualizado y personalizado de inserción**, que contemple el diagnóstico sobre su empleabilidad, así como las medidas de políticas activas de empleo dirigidas a mejorarla.
- »Participar en medidas de políticas activas de empleo encaminadas a la **recualificación y/o reinserción profesional** necesarias para que puedan incorporarse a nuevos puestos de trabajo, especialmente las dirigidas a la obtención de las competencias profesionales más necesarias para su colocación estable.

CUANTÍA

La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 85 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido para el 2014 en 426€.

DURACIÓN

6 meses.

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

La solicitud de la ayuda de acompañamiento se presentará en la correspondiente Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. El plazo de solicitud es de dos meses desde el agotamiento de la prestación o subsidio por desempleo. Durante este plazo el solicitante deberá realizar durante al menos 30 días acciones de búsqueda activa de empleo, y acreditarlas al Servicio Público de Empleo Estatal.

MÁS INFORMACIÓN

Oficinas del SEPE ubicadas en los Centros de Empleo (SEXPE).

ENLACES RELACIONADOS

RUTA: www.sepe.es , personas, programa prepara.

RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN

OBJETO

Es una prestación económica de carácter asistencial, periódica y duración determinada.

Su finalidad es garantizar a quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social la atención de sus necesidades económicas básicas y promover su integración social y laboral, mediante las actuaciones que se determinen en el Proyecto Individualizado de Inserción.

DESTINATARIOS

Tienen derecho a la Renta Básica Extremeña de Inserción quienes, no teniendo los medios económicos para cubrir sus necesidades básicas y encontrándose en situación de exclusión o riesgo de exclusión, cumplan con los demás términos y condiciones previstos en el Decreto-ley 4/2014, de 26 de agosto y, asimismo, tengan la condición política de extremeños, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía, o sean extranjeros con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a los términos previstos en la legislación aplicable.

REQUISITOS

- Estar empadronado en Extremadura con al menos un años de antigüedad antes de solicitar la Renta Básica.
- Encontrarse en situación de riesgo o exclusión social determinado por los Servicios Sociales de Base.
- Tener cumplidos 25 años y formar por sí o con familiares a su cargo una unidad familiar de convivencia. Podrán solicitar los menores de 25 y mayores de 18 cuando tengan cargas familiares entre otros supuestos.
- Carecer de recursos económicos y patrimoniales para cubrir sus necesidades básicas según el siguiente criterio:

Suma de todos los ingresos de la unidad familiar/el nº de miembros de la unidad familiar< 483,98€

»En el caso de ser más de un miembro el porcentaje se eleva según se describe:

- Dos miembros: 90% del IPREM.
- Tres miembros: 100% del IPREM.
- Cuatro miembros: 110% del IPREM.
- Cinco miembros: 115% del IPREM.
- Seis miembros: 120% del IPREM.
- Siete o más miembros: 125% del IPREM.

»No percibir ni tener derecho a pensiones (salvo algunas contempladas en la Ley 9/2014), prestaciones o subsidios de carácter público.

OBLIGACIONES

Los perceptores deberán, entre otras obligaciones, desarrollar un **Itinerario de Inserción Sociolaboral**, elaborados por empresas de inserción.

CUANTIA

La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido para el 2014 en 426€.

Esta cuantía se elevará dependiendo del número de miembros de la unidad familiar:

»Segundo miembro: 20% más.

»Tercer y cuarto miembro: 10% más.

»Quinto y siguiente: 15% más.

La cuantía total no podrá superar el 135% del IPREM.

DURACIÓN

La duración inicial será de 12 meses.

CUÁNDO Y DÓNDE TRAMITARLO

En los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos.

MÁS INFORMACIÓN

Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos y Mancomunidades.

ENLACES RELACIONADOS

LEY 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña.

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

PLAN 3E
CREEMOS EN EXTREMADURA

CCOO
comisiones obreras de extremadura